

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

N° E/M : 00113

Señores :		R.U.C. :	00000000000
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	26/02/2024
Concepto :	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

### Condiciones de Compra

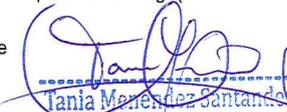
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CPC. MERY LLANOS PEREZ**  
MAT. N° 2906  
RESPONSABLE AASA

### Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

  
Tania Menéndez Santander  
COTIZADORA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS.

**SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO  
(CHOFER TECNICO)**

**1. AREA USUARIA:**

**UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO Y RECUPERACION DE ECOSISTEMA**

META 003: Fortalecimiento de las competencias del productor del ganado vacuno lechero

Proyecto: Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo, Región Puno, con Código Único N° 2251120.

**2. FINALIDAD PUBLICA:**

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a través del Proyecto: Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo, Región Puno, con Código Único N° 2251120, requiere el **SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO (CHOFER TECNICO)** cuyo servicio será prestado en el ámbito de intervención del proyecto, que tiene como finalidad la de trasladar al personal profesional y técnico, en las acciones de ejecución de actividades según Expediente Técnico aprobado.

**3. OBJETO:**

Contratar una persona natural que brinde el Servicios de trasladar al personal del Proyecto para la ejecución del expediente técnico, de la meta 0003 "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo, Región Puno".

**4. ACTIVIDAD DE POI:**

El POI del Proyecto: Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo, Región Puno, con Código Único N° 2251120, mejorar y ampliar la asistencia técnica, información de mercados, innovación tecnológica, infraestructura productiva y facilidades para la organización empresarial de los agricultores, están orientadas a lograr la mayor rentabilidad y competitividad del agro, con bajos costos de producción, productos de calidad, mercados agrarios fortalecidos, de manera que permita contribuir en la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida en áreas rurales.

**5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

El servicio de conducción de vehículo, requerido consiste en:

- Servicio de traslado de personal, equipos y materiales a las diferentes zonas de trabajo del ámbito de intervención de la meta.
- Llenado del Control de bitácora.
- Transportar de manera eficiente y responsable el vehículo asignado, cumpliendo la Ley General de transporte terrestre Ley 27181.
- transporte de materiales en el ámbito de intervención del proyecto.
- Implementar medidas de bioseguridad en el vehículo asignado.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y periódico general del vehículo a su cargo, limpieza del interior como el encerado y pulido del exterior.
- Acatar el reglamento de tránsito a cabalidad.
- Asumir multas y sanciones que pueda generar por negligencia o irresponsabilidad durante la conducción de su vehículo.
- Al incumplimiento del servicio establecido en el presente, el titular podrá resolver el contrato.

La relación precedente de condiciones del servicio es enunciativa más no limitativa.



Las responsabilidades del presente servicio se encuentran enmarcadas dentro de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual y la ley de contrataciones del estado.

## 6. PLAN DE TRABAJO:

El plan de trabajo y desarrollo de actividades, estarán sujetas a la programación de actividades del Expediente Técnico y cronograma de ejecución del año fiscal correspondiente.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

### 7.1 Formación académica:

- Secundaria completa.
- Licencia de conducir de clase: A, categoría: II-B mínimo (indispensable).

### 7.2 Experiencia:

- Experiencia laboral mínima de 06 meses.

### 7.3 Capacitación:

- Capacitación en reglamento nacional de tránsito y/o Mecánica Automotriz

### 7.4 Otros:

- No tener impedimento para contratar con el estado, estar inscrito como proveedores de servicios para el estado (OSCE - indispensable).
- Contar con RNP vigente.
- RUC activo y habido.
- Disponibilidad inmediata.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

**8.1 Lugar:** Puno, y en el ámbito de intervención del Proyecto Vacunos Asillo, de la Meta 003 "Fortalecimiento de las competencias del productor de ganado vacuno lechero" (Para la ejecución del servicio contratado, puede hacer uso de las instalaciones acordadas (lugar y espacios de PEBLT cuando fuera necesario) a efectos de cumplir el servicio requerido).

**8.2 Plazo:** Luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio en seis (06) meses y/ o entregables, hasta los 178 días calendarios.

## 9. ENTREGABLES / PRODUCTO:

Informe de Las actividades realizadas. Deberá de presentar en seis (06) solo informe y/o entregable sobre las actividades desarrolladas.

Deberá presentar de manera eficiente el entregable por triplicado y con V.B. del Residente y Supervisor del proyecto.

**Primer Entregable:** Hasta los 25 días calendario, luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

- ✓ El entregable estará compuesto por:
  - Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
  - Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
  - Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

**Segundo Entregable:** Hasta los 55 días calendario, luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

- ✓ El entregable estará compuesto por:



- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

**Tercer Entregable:** Hasta los 86 días calendario, luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

✓ El entregable estará compuesto por:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

**Cuarto Entregable:** Hasta los 116 días calendario, luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

✓ El entregable estará compuesto por:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

**Quinto Entregable:** Hasta los 148 días calendario, luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

✓ El entregable estará compuesto por:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.



**Sexto Entregable:** Hasta los 178 días calendario, luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

✓ El entregable estará compuesto por:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.



#### 10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

En la sede central del PEBLT sito en Puno Av. La Torre N° 399, mediante mesa de partes en horario de atención, carta dirigida al Director Ejecutivo del PEBLT.

#### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El área que brindará la conformidad: El responsable de la Meta 003 "Fortalecimientos de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero" (Área usuaria) y Visto Bueno del jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y recuperación de Ecosistemas de PEBLT, previa recepción del informe de actividades y verificación del servicio prestado.

#### 12. FORMA DE PAGO:

El Servicio realizado será en (06) armadas previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria. (Según el servicio).

Primer pago	Segundo pago	Tercer pago	Cuarto pago	Quinto pago	Sexto pago
16.6666667%	16.6666667%	16.6666667%	16.6666667%	16.6666667%	16.6666667%
A la conformidad del 1° entregable	A la conformidad del 2° entregable	A la conformidad del 3° entregable	A la conformidad del 4° entregable	A la conformidad del 5° entregable	A la conformidad del 6° entregable

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez culminado el servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

**13. ADELANTOS:**

No corresponde

**14. PENALIDADES APLICABLES:**

**14.1 Penalidades por mora:**

La entidad aplicará una penalidad de acuerdo a la Directiva Especifica N° 001-2020-MINAGRI-PEBLT/DE, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2020-MINAGRI-PEBLT/DE.

14.2. Otras penalidades: No aplica.

**15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como: escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del PEBLT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**17. ANTICORRUPCIÓN:**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**18. ANEXOS:**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACION AL LAGO TITICACA

Ing. Tito Augusto Cramapaza Pacsi  
Unidad de Desarrollo Agrario, Ambiental y Recuperación de Ecosistemas

NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
JEFE/A DEL AREA USUARIA